

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0336/08/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002339/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de octubre de 2023

**EJIDO ING. PASTOR ROUAIX
PROPIETARIO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE FÉLIX DURÓN NO. 149
FRACCIONAMIENTO DOMINGO ARRIETA, C.P. 34180
DURANGO, DGO.**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Agosto de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Octubre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001995/20 de fecha 15 de Diciembre de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

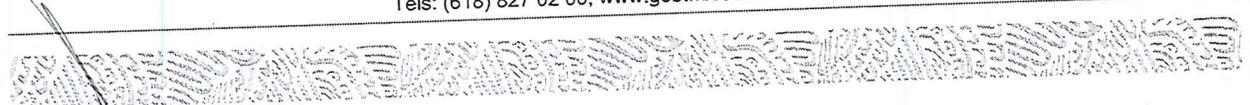
TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EL EJIDO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO ING. PASTOR ROUAIX	8601.41	Durango	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 72 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0336/08/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002339/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de octubre de 2023

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	476023	2627466
2	480870	2628541
3	482117	2626650
4	483012	2623317
5	485860	2623065
6	486213	2626954
7	492172	2626251
8	492182	2626102
9	491546	2623115
10	492910	2622860
11	493014	2622561
12	490406	2622163
13	488556	2620718
14	488108	2622564
15	485820	2622945
16	485805	2623040
17	480353	2622816
18	478959	2619622
19	473161	2622085

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO ING. PASTOR ROUAIX

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
-----------	-----------------------	------------------------	---------	--------------------	---------------	---------------------





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0336/08/23

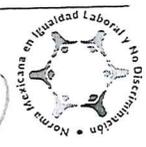
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002339/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de octubre de 2023

3	12/10/23	31/12/23	Juniperus deppeana	3410.36	263.2	Metros cúbicos v.t.a.
3	12/10/23	31/12/23	Pinus sp.	3410.36	2154.73	Metros cúbicos rollo
3	12/10/23	31/12/23	Pinus spp.	3410.36	3917.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	12/10/23	31/12/23	Quercus sideroxyla	3410.36	1448.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	12/10/23	31/12/23	Quercus sp.	3410.36	5001.42	Metros cúbicos rollo
4	01/01/24	31/12/24	Juniperus deppeana	374.57	129.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	374.57	4214.92	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Quercus sideroxyla	374.57	1882.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	445.59	4169.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Quercus sideroxyla	445.59	864.69	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Juniperus deppeana	236.41	39.18	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	236.41	3825.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Quercus sideroxyla	236.41	1017.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Juniperus deppeana	269.97	52.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	269.97	3862.12	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Quercus sideroxyla	269.97	1403.97	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Juniperus deppeana	268.72	219.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	268.72	3833.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus sideroxyla	268.72	1233.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Juniperus deppeana	274.89	55.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	274.89	3334.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Quercus sideroxyla	274.89	1589.53	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Juniperus deppeana	223.12	72.41	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	223.12	3240.91	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus sideroxyla	223.12	984.95	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Juniperus deppeana	391.27	3.27	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	391.27	4142.95	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Quercus sideroxyla	391.27	1428.5	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Juniperus deppeana	297.97	154.34	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	297.97	3501.83	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Quercus sideroxyla	297.97	1267.08	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	---------------------------------	-----------------





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0336/08/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002339/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de octubre de 2023

EJIDO ING. PASTOR ROUAIX	6192.87	59308.72
--------------------------	---------	----------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO ING. PASTOR ROUAIX	P-10-005-PAS-003/20

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CM462

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0336/08/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002339/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de octubre de 2023

aprovechamiento y el responsable Técnico: CAYETANO MUÑOZ RIVAS, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 23, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. El motivo de la modificación es aprovechar el material celulósico que esta disperso en el predio.
11. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus durangensis, Pinus teocote, Pinus cooperii, Pinus leiophylla, Quercus sideroxylla, Pinus sp (Celulósico) y Quercus sp (celulósico).
12. Deberá realizar reforestación en 45.00 hectáreas, con 5.00 has por año del 2024 al 2032, con una densidad de 800 plantas por hectárea, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
13. Deberá segregar del aprovechamiento 3,099.78 hectáreas para áreas de conservación y aprovechamiento restringido, con 2,730.53 has para superficies para conservación y protección del hábitat de especies de flora y fauna silvestre y 369.25 has para franjas protectoras de vegetación ribereña.
14. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: Brechas corta fuego en 14.30 km durante todo el ciclo de corta y control de residuos en 3,410.36 hectáreas, con 1,770.10 has durante la anualidad 2023, 374.57 has en el 2024, 445.59 has en el 2025, 236.41 has en el 2026, 269.97 has en el 2027, 268.72 has en el 2028, 274.89 has en el 2029, 223.12 has en el 2030, 391.27 has en el 2031 y 297.97 has en el 2032.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0336/08/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002339/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de octubre de 2023

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino. - Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing. Cayetano Muñoz Rivas.- Responsable Técnico.- Ciudad
Archivo

JLCG/ROC/AGOCH/apaa



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



6 de 6